

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Expediente. CONTR 2025 000018642.
Título del Contrato. Servicio de recepción y conserjería del edificio 2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva).
Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 29 de enero de 2026:

Asisten:

- D. Francisco Jiménez Luque, Coordinador del Área de Empresas Participadas y Clúster.
- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D. Vicente Ruiz Raya, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.


Siendo las 09:30 del día 29 de enero de 2026, se procede a la apertura de ofertas de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “*Servicio de recepción y conserjería del edificio 2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva)*”, CONTR 2025 000018642.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de cada una de las ofertas presentadas para su posterior calificación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2025.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 09 de diciembre de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 10 de diciembre de 2025 se publicó el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			05/02/2026
	VICENTE RUIZ RAYA			
	FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJE7LURBEYXXQHUPYAK7PXM4H		PÁG. 1/4	

anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 26 de diciembre de 2026, a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL.
2. B21733357 - VENEDI PLANNER, SL.
3. A28667707 - BETAN, SA.
4. B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL.
5. B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:


CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	PRECIO HORA MANO DE OBRA
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH, SL	51.023,89 euros	12,83 euros
B21733357	VENEDI PLANNER, SL	51.317,86 euros	10,00 euros
A28667707	BETAN, SA	48.346,87 euros	10,59 euros
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	49.494,14 euros	10,50 euros
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	39.819,83 euros	10,00 euros

Examinada la oferta económica presentada por la licitadora B13970249 – GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., se observa que propone un precio de 12,83 euros/hora para la mano de obra.

Consultados los criterios de adjudicación y los límites económicos máximos establecidos en el PCAP, al que se remite el Pliego de Prescripciones Técnicas para la definición de las prestaciones horarias, se constata que dicho importe supera el precio unitario máximo permitido.

En consecuencia, y dado que la presentación de una oferta conforme a los límites y condiciones establecidos en los pliegos constituye una obligación esencial de las personas licitadoras, este Órgano Gestor acuerda, por unanimidad, PROPONER LA EXCLUSIÓN de la oferta presentada por GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. del procedimiento de adjudicación del expediente CONTR 2025 000018642.

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			05/02/2026
	VICENTE RUIZ RAYA			
	FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJE7LURBEYXQHUPYAK7PXM4H		PÁG. 2/4	

consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Únicamente se tiene en cuenta la proposición económica de la prestación básica a la hora de calcular los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja ya que se establece un número máximo de horas de libre disposición.

En el caso de que una oferta sea considerada anormal, también deberá justificar las horas de libre disposición en atención al valor asignado”

Aplicando la citada regla, se obtiene que la media aritmética de las proposiciones económicas presentadas, una vez excluida la de la licitadora B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL, asciende a 47.244,68 euros. En consecuencia, la oferta presentada por la mercantil B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, por importe de 39.819,83 euros, resulta anormalmente baja, al ser inferior en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.


A continuación, por los miembros del Órgano Gestor, se acuerda, por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, trámite de audiencia a B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, cuya oferta se ha determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, se recordará a la licitadora que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP:

“En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.


La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.”

Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se realizará un informe técnico sobre la documentación justificativa de la oferta presentada por el licitador B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL cuya oferta se encuentra incurso en valores anormalmente bajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ			05/02/2026
	VICENTE RUIZ RAYA			
	FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE			
	DANIEL MARTINEZ BAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJE7LURBEYXXQHUPYAK7PXM4H		PÁG. 3/4	

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ	05/02/2026	
	VICENTE RUIZ RAYA		
	FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ LUQUE		
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJE7LURBEYYXQHUPYAK7PXM4H	PÁG. 4/4	